

ANTECEDE	7	8	3	4	4	1	-
SERIE FN N°	Teñi	reho	ros	luoti	luoti	su	-



FN N°697329

JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO  
Decreto N° 21202



I. M. M.  
Secretaría Gen al  
Entrada y Trámite  
CCP. N° 152/83

II-3

LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyese el texto del inciso A del artículo 1º del Decreto N° 20.683, del 10 de mayo de 1982, por el siguiente:

A - por muros divisorios de --  
20 cms. de espesor mínimo,  
construídos con piezas cerámicas del tipo --  
"rejillón", u otras en que la proporción de  
huecos no sobrepase el 20% de su volumen.

Artículo 2º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE --  
MONTEVIDEO, A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN --  
TA Y TRES.

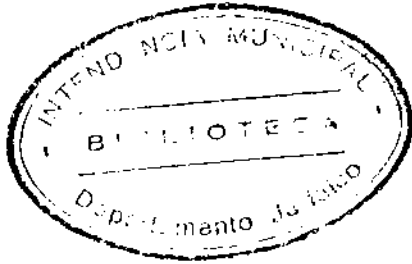
*[Firma]*  
ANTONIO VILLARIN FACELL  
SECRETARIO GENERAL

*[Firma]*  
Dr. V. M. PANIZZA  
PRESIDENTE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO  
SECRETARIA DE ENTRADA

Montevideo, 30 MAYO 1983

Recibido hoy. Cuenta.



II-3

Montevideo, 7 de junio de 1983.-

SECRETARIA

GENERAL

RES: 187.474

C. 152/83 -

MCDE.

VISTO: el Decreto No. 21.202 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 25 de mayo de 1983 y recibido por este Ejecutivo el 30 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 186.887, de 17 de mayo del año en curso, se -- sustituye, por el que se indica, el texto del inciso A del artículo lo. del Decreto No. 20.683, de 10 de mayo de 1982, relacionado con los muros separativos entre -- unidades en edificios colectivos;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Departamento Jurídico y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.-

(FDO.) DR. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal;

DR. ARIEL CORREA VALLEJO, Secretario General.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**PEDRO BO ASCHERTI**  
DIRECTOR ADJUNTO DE  
LA SECRETARIA GENERAL